

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

USUARIO:

CONTRASEÑA:

Enviar

**PORTAL DE ACCESO
A LOS SISTEMAS
INSTITUCIONALES DE LA SFP**

SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN



Abril 2019

	Página
1. Marco Legal	1
2. Consideraciones Generales	2
3. Auditorías Realizadas de Enero a Marzo de 2019, por Nivel de Sector	3
4. Observaciones Determinadas de Enero a Marzo de 2019, por Nivel de Sector	4

En cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO y LINEAMIENTOS, los Órganos Internos de Control (OIC) deberán reportar, los resultados obtenidos de la práctica de auditorías para su control y seguimiento, conforme a las condiciones y plazos señalados, a través del Sistema Integral de Auditorías (SIA), tal como lo establecen los documentos normativos siguientes:

- **ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.; Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de octubre de 2017

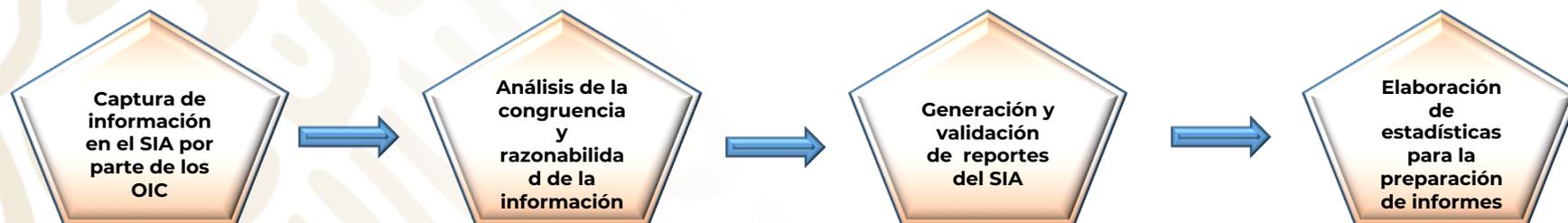
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5502100&fecha=23/10/2017

- **LINEAMIENTOS** Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías.; Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de noviembre de 2018

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545113&fecha=29/11/2018

El SIA, es una herramienta informática diseñada para que los OIC en las Instituciones de la Administración Pública, reporten a esta Secretaría, entre otra información, su Programa Anual de Auditorías y los resultados obtenidos en la ejecución de las mismas; dando cumplimiento al ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, específicamente a los numerales 11, 22 y 24, del citado ordenamiento.

Cabe señalar, que este sistema de información, permite a esta Secretaría el control y seguimiento del cumplimiento de los Programas Anuales de Auditorías, las observaciones determinadas y su atención por parte de los responsables, elaborando informes a instancias superiores de esta Secretaría, basados en estadísticas de las auditorías efectuadas y de las observaciones determinadas, para su conocimiento y toma de decisiones.



Total de Auditorías

370

